CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2025 Hora: 10:29:05
Recibo No. AB25480390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2548039042F22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S A S
Nit: 900358505 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01992922
Fecha de matrícula:	20 de mayo de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 25D # 84B -25 Int 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	agalvan@gytsoluciones.com.co
Teléfono comercial 1:	9261835
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	3118492287

Dirección para notificación judicial:	Calle 25D # 84B -25 Int 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	agalvan@gytsoluciones.com.co
Teléfono para notificación 1:	9261835
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2025 Hora: 10:29:05
Recibo No. AB25480390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2548039042F22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2010, con el No. 01384857 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S.; es el de planear, organizar, dirigir, comercializar, distribuir, gestionar, asesorar, capacitar, tramitar, remanufacturar, reparar, controlar, consultar, crear, construir, adecuar y administrar: Todo lo relacionado con la ingeniería electrónica, mecánica, eléctrica y sus afines. Esto a nivel nacional, participando en los diferentes programas de contratación de las entidades tanto públicas como privadas para el cumplimiento del objeto social, en todo caso la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita acogiéndose a la Ley 1258 del 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2025 Hora: 10:29:05
Recibo No. AB25480390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2548039042F22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo del Gerente quien será el Representante Legal Principal y del Subgerente quien será el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En virtud a la falta de estipulación estatutaria se entiende que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. (Art. 26 Ley 1258 de 2008).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2010 con el No. 01384857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gerardo Andres Galvan Moreno	C.C. No. 80850196

Por Acta No. 19 del 9 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2023 con el No. 03036262 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2025 Hora: 10:29:05
Recibo No. AB25480390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2548039042F22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Luis Enrique Galvan Moreno	C.C. No. 1014265725

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 12 de septiembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01535842 del 16 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 8 del 28 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02180516 del 27 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 19 del 9 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03036263 del 17 de noviembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2025 Hora: 10:29:05
Recibo No. AB25480390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2548039042F22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 3319
Otras actividades Código CIIU: 7490, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.448.778.942
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2025 Hora: 10:29:05
Recibo No. AB25480390
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2548039042F22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO JORGE ESTEVEN BERNAL RIAÑO IDENTIFICADO CON C.C. 80’759.183 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL 125840-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,

CERTIFICA:

Que el capital suscrito y pagado de la empresa **G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S** con **NIT 900.358.505-1** está compuesto de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CC	NACIONALIDAD	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	%
GERARDO ANDRES GALVAN MORENO	80.850.196	COLOMBIANO	100.000	$ 100.000.000	100%
TOTAL			**100.000**	**$ 100.000.000**	**100 %**

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Bogotá el 01 de octubre del 2025.



JORGE ESTEVEN BERNAL RIAÑO
Contador Público
Calle 130 A No. 103 A 34
Teléfonos: 5353222 – 317 3022621



Gerardo Andres Galvan Moreno
CC. 80.850.196 Bogotá.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

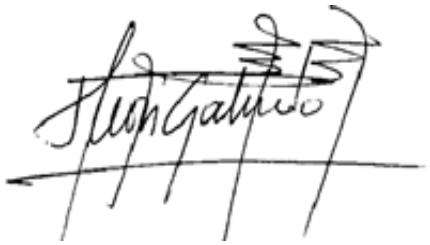
1. El Ingeniero **Gerardo Andres GALVAN MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80850196** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CN206-121266** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-42 de 2016** el día **08** de **Noviembre** de **2016** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-108 de 2016**.

2. La matrícula profesional No. **CN206-121266**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dos (2) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901907650. Vence el 02-Abril-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERARDO ANDRES GALVAN MORENO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80850196** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:36:35 PM horas del 26/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80850196**

Apellidos y Nombres: **GALVAN MORENO GERARDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282545974

PIB
06:59:52

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S A S identificado(a) con NIT número 9003585051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282545822

PIB
06:49:43

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO ANDRES GALVAN MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80850196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2025 03:39:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80850196** y Nombre: **GERARDO ANDRES GALVAN MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123942653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 07:01:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80850196
Código de Verificación	808501962510160701O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de octubre de 2025, a las 11:38:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003585051
Código de Verificación	9003585051251017113841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:28:20 horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80850196,** Apellidos y Nombres **GALVAN MORENO GERARDO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UAESP**, con NIT **900126860-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website
Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	CALLE 25D # 84B-25
Name:	G&T SOLUCIONES DE CONTRO	**City:**	Bogotá
ID # / Digital Currency Address:	900.358.505-1	**State/Province:***	Bogotá
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	Colombia
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 10/14/2025 11:30:30 AM
Non-SDN List last updated on: 6/30/2025 4:48:36 PM

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website
Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	CALLE 25D # 84B-25
Name:	GERARDO ANDRES GALVAN M(	**City:**	Bogotá
ID # / Digital Currency Address:	80850196	**State/Province:***	Bogotá
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	Colombia
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 10/14/2025 11:30:30 AM
Non-SDN List last updated on: 6/30/2025 4:48:36 PM

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80850196 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2025 08:07 AM

Código Verificación: **MGY9Z4WTR1**

Válida hasta: **03/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Yo, **GERARDO ANDRES GALVAN MORENO** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.850.196 expedida en Bogotá en mi condición de Representante Legal de la Empresa **G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS** con NIT No. 900.358.505·1, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1°. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En constancia de lo anterior firmo este documento 01 del mes de octubre de 2025.



GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
CEDULA DE CIUDADANIA: 80.850.196
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
REPRESENTANTE LEGAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gytsoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	01/10/2025	90235362	$12.145.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	88.500	0		0		0	0	0	0	88.500	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	206.000	0		0		0	0	0	0	206.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	265.300	0		0		0	0	0	0	265.300	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	207.600	0		0		0	0	0	0	207.600	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	596.800	0		0		0	0	0	0	596.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	133.100	0		0		0	0	0	0	133.100	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	152.000	0		0		0	0	0	0	152.000	3
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	12.800	0		0		0	0	0	0	12.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	770.300	0	0	0	0	0	0		770.300	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.986.200	0	0	0	0	0	0		1.986.200	8
231001	Colfondos	800227940-6	2.386.600	0	0	63.300	63.300	0	0		2.513.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.148.100	0	0	0	0	0	0		1.148.100	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.418.100				2.418.100	0	0	2.418.100			24.181	2.418.100	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.647.400	0	0	1.647.400	19

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S		CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gytsoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	01/10/2025	90235362	$12.145.400	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	1.662.100	1.662.100
Pensión	4	6.417.800	6.417.800
Riesgos Laborales	1	2.418.100	2.418.100
CCF	1	1.647.400	1.647.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	12.145.400	12.145.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S		CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gytsoluciones.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	01/10/2025	90235362	$12.145.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000184759 | RODRIGUEZ LEON JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.440.000 | 230.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.440.000 | 57.600 | 14-4 | 1.440.000 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.440.000 | 57.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1000184759 | RODRIGUEZ LEON JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 360.000 | 57.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 360.000 | 14.400 | 14-4 | 360.000 | 1 | 0 | CCF24 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1000324677 | GOMEZ ROSERO KARENTH ANDREA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.020.000 | 163.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.020.000 | 40.800 | 14-4 | 1.020.000 | 1 | 5.400 | CCF24 | 1.175.833 | 47.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1000324677 | GOMEZ ROSERO KARENTH ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 56.667 | 9.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 56.667 | 2.300 | 14-4 | 56.667 | 1 | 0 | CCF24 | 56.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1000698625 | COLMENARES HERRERA JUAN DIEGO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 113.334 | 18.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 113.334 | 4.600 | 14-4 | 113.334 | 1 | 600 | CCF24 | 113.334 | 4.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1000707644 | RAMOS MESTRA LAURA DANIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.343.750 | 375.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.343.750 | 93.800 | 14-4 | 2.343.750 | 5 | 163.200 | CCF24 | 2.343.750 | 93.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1000787549 | MALDONADO CUERVO PAULA TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.925.000 | 308.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.925.000 | 77.000 | 14-4 | 1.925.000 | 1 | 10.100 | CCF24 | 1.925.000 | 77.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1004744177 | BECERRA ANGULO JHON ALONSO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 202.728 | 32.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 202.728 | 8.200 | 14-4 | 202.728 | 5 | 14.200 | CCF24 | 326.995 | 13.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1010102017 | VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.250.000 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.250.000 | 90.000 | 14-4 | 2.250.000 | 5 | 156.600 | CCF24 | 2.250.000 | 90.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1014265725 | GALVAN MORENO LUIS ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.173.460 | 347.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.173.460 | 87.000 | 14-4 | 2.173.460 | 5 | 151.300 | CCF24 | 2.173.460 | 87.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1014288407 | CARDOZO ORTIZ JULIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.875.795 | 300.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.875.795 | 75.100 | 14-4 | 1.875.795 | 5 | 130.600 | CCF24 | 1.875.795 | 75.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1023869191 | MERCHAN CARDOZO DARWIN ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | X | | | | | | | | | 230301 | 2.073.864 | 331.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.073.864 | 83.000 | 14-4 | 2.073.864 | 5 | 144.400 | CCF24 | 2.073.864 | 83.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1026286339 | VASQUEZ HENAO ANDRES RICARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.938.000 | 470.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.938.000 | 117.600 | 14-4 | 2.938.000 | 5 | 204.500 | CCF24 | 2.938.000 | 117.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1032477432 | PEDRAZA ROMERO NICOLLE DANIELA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 120.000 | 19.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 120.000 | 4.800 | 14-4 | 120.000 | 1 | 700 | CCF24 | 120.000 | 4.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1089509286 | BECERRA ANGULO ADUER ESTIVEN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 318.182 | 51.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC62 | 318.182 | 12.800 | 14-4 | 318.182 | 5 | 22.200 | CCF24 | 318.182 | 12.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 12495390 | PUERTA LEAL ALFREDO | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.210.528 | 88.500 | 14-4 | 2.210.528 | 5 | 153.900 | CCF24 | 2.210.528 | 88.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 35523841 | GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.034.189 | 325.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.034.189 | 81.400 | 14-4 | 2.034.189 | 1 | 10.700 | CCF24 | 2.034.189 | 81.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 35523841 | GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | X | | | | | | 231001 | 75.341 | 12.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 75.341 | 3.100 | 14-4 | 75.341 | 1 | 0 | CCF24 | 75.341 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 35523841 | GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | X | | | | | | 231001 | 150.681 | 24.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 150.681 | 6.100 | 14-4 | 150.681 | 1 | 0 | CCF24 | 150.681 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 79220783 | PEÑA BARBOSA JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.668.182 | 267.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.668.182 | 66.800 | 14-4 | 1.668.182 | 5 | 116.200 | CCF24 | 1.668.182 | 66.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 79617193 | GUERRERO VILLAMIL JORGE IBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.995.341 | 319.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.995.341 | 79.900 | 14-4 | 1.995.341 | 5 | 138.900 | CCF24 | 1.995.341 | 79.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 80850196 | GALVAN MORENO GERARDO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 12.655.000 | 2.024.800 | 0 | 0 | 63.300 | 63.300 | EPS010 | 12.655.000 | 506.200 | 14-4 | 12.655.000 | 5 | 880.800 | CCF24 | 12.655.000 | 506.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 84104927 | CORONEL AÑEZ JANIER FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.525.410 | 244.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.525.410 | 61.100 | 14-4 | 1.525.410 | 5 | 106.200 | CCF24 | 1.525.410 | 61.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 General Information
2 **Conditions**
3 Catalog
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel | Evaluate Supplier | Print | Make Modification | < | >

Documents Type

Documents Type: No — Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Decree 248 of 2021

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (Decree 248 of 2021)? ○ Yes ◉ No — Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Sentencia T-302 de 2017

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017 ○ Yes ◉ No — Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Financial & Delivery Conditions

Delivery options

Renewable Contract? ○ Yes ○ No

Financial Settings - General

Registration authorization is needed? ○ Yes ◉ No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? (●) Yes () No

Warranties by lots, groups or stages () Yes (●) No

Seriousness of the offer (●) Yes () No

(●) % Value of the Contract 10,00

Compliance (●) Yes () No

[✓] Contract Compliance

(●) % of contract value 20,00 — Warranty Start Date 4/08/2025 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

() Value of the warranty — Warranty End Date 10/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

[✓] Wages payment

(●) % of contract value 10,00 — Warranty Start Date 4/08/2025 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

() Value of the warranty — Warranty End Date 5/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

[✓] Quality of Service

(●) % of contract value 20,00 — Warranty Start Date 4/08/2025 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

() Value of the warranty — Warranty End Date 10/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Extra-contractual civil liability (●) Yes () No

(●) Number of minimum wages 200

Due date to deliver Warranties: 1/08/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Warranties Delivery Date: 12/08/2025 11:26:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Supplier Warranties:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State	
CO1.WRT.17664235	ComplianceContract ⚠	Contrato de seguro	358.702.470,50 COP	SEGUROS MUNDIAL SA	20/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detail
CO1.WRT.17600729	Seriousness	-	14.801.315,00 COP	-	2 días para terminar *(18/10/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detail

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? () Yes (●) No

Payment Conditions

Payment Method

Invoice Payment Deadline

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.8154831

Group Of Companies G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS

Added By:

Added On: -

Comment:

Contract Attachments

Description	Name
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Contract Location

Main site or location of works, place of delivery or performance:	Av. Caracas ##53-80
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Av. Caracas ##53-80
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Additional Locations

X-Ref	Address	Location
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

COAMB COLOMBIA	**COAMB COLOMBIA LTDA.** **NIT:** 900.153.550-0 **Dir:** Calle 45A # 27 - 53 Ofc. 201 BOGOTÁ D.C. **email:** coambltda@gmail.com Tel: (1)3691215 - 3173826997	**COTIZACIÓN:** RGAQ-5640-25 Fecha: Agosto 20 de 2025

Señores
G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S.
Dir: CARRERA 13 No. 27 - 58
Atn: Juan Rodriquez
Tel: 3005610196

Referencia: Presentación propuesta Estudio Emisiones Atmosféricas

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo; es nuestro deseo por medio del presente escrito presentar y poner a su consideración los servicios y experiencias que la compañía "COAMB COLOMBIA LTDA" desarrolla en el campo ambiental en Bogotá y diversas zonas del país.

Nuestra experiencia como consultores ambientales nos ha permitido desarrollar actividades en Monitoreo y Control de emisiones atmosféricas generadas por Fuentes Fijas, programas de optimización de procesos de combustión, Mapas de dispersión de contaminantes, Estudios de emisión de ruido, ruido ambiental e inmisión de ruido, Asesoría de aguas residuales industriales, entre otros. Para ello a continuación encontrará una presentación de nuestra compañía, al igual que un listado de los principales clientes.

Expresamos nuestro interés en participar en los distintos proyectos que su entidad promueva o desarrolle.

Sin más, Cordialmente,

Documento válido sin firma
GUILLERMO ANDRADE S.
Ingeniero Químico
Mat. Profesional No. 3519
Ministerio de Desarrollo Económico

COAMB COLOMBIA	**COAMB COLOMBIA LTDA.** **NIT:** 900.153.550-0 **Dir:** Calle 45A # 27 - 53 Ofc. 201 BOGOTÁ D.C. **email:** coambltda@gmail.com Tel: (1)3691215 - 3173826997	**COTIZACIÓN:** RGAQ-5640-25 Fecha: Agosto 20 de 2025

SERVICIOS OFRECIDOS

EXPERIENCIA

La empresa responsable de los estudios es COAMB COLOMBIA LTDA, domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Calle 45 A No. 27 – 53, con número telefónico 3691215 y correo electrónico coambltda@gmail.com, quien ha venido prestando el servicio de consultoría ambiental desde hace más de 20 años. Dentro de sus clientes se encuentran: El grupo Nutresa (Colcafé S.A.S., Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., Productos Alimenticios Doria S.A.S., Alimentos Cárnicos S.A.S., Alimentos al Consumidor, Tropical Coffee S.A.S.), Kellogg de Colombia S.A., Textiles Lafeyette S.A.S., Ritchi S.A.S., Stanton S.A.S., Productos naturales de la Sabana S.A., Ladrillera Santafé S.A., Alpina Productos Alimenticios S.A.; Parques cementerios como: Jardines de Paz, Los Olivos, Grupo Recordar, El Apogeo, entre otros.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Se seguirán los métodos recomendados en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación Atmosférica Res. 2153 de 2010 y Res. 2254 de 2017, el Decreto 948 de 1.995 los cuales son los exigidos para demostrar el cumplimiento normativo.

Alcance

Mediante el muestreo de emisiones se evaluarán los contaminantes y métodos relacionados en los costos; adicionalmente, se evaluarán los siguientes parámetros:

- Gasto volumétrico en metros cúbicos por minuto (m3/min).
- Composición porcentual de CO_2, O_2 en el Gas.
- Porcentaje de Humedad.
- Velocidad de los gases de salida.
- Temperatura de los gases de salida.
- Comparación de los valores obtenidos con las normas aplicables.

Etapas

- Se determinará el número de puntos a muestrear en el ducto de gases.
- Se realizará un muestreo preliminar para conocer las condiciones de trabajo. Conjuntamente se llevará a cabo el Método 4 para el cálculo de la humedad inicial.
- Se realizará el muestreo en cada uno de los puntos de medición de la sección transversal del ducto de gases.
- Se determinará la velocidad de los gases.
- Se evaluarán los parámetros requeridos según la actividad de la empresa.

Beneficios

El servicio contribuye como soporte en la Gestión Ambiental de la Empresa, puesto que implica un programa de mejoramiento orientado al control de las Emisiones de chimeneas. Es de resaltar que los gastos procedentes al control de Emisiones presentan beneficios tributarios en el pago de impuestos. De igual manera, permitirá un control en el consumo de combustible mediante un mejor aprovechamiento de este recurso, incidiendo en el incremento de la eficiencia de los equipos y a un ahorro de este. Además, sirve como instrumento para verificar los programas de mantenimiento, complementando los manuales de operación y utilizando esta experiencia como medio de capacitación de los operadores.

SERVICIOS OFRECIDOS

Equipos de muestreo

Analizadores de Gases

Para el análisis de la composición de los gases emitidos al ambiente se emplearán equipos NDIR, los cuales determinan los siguientes componentes:

- Dióxido de Carbono (CO_2) con un intervalo de medición de 0 - 40 % (Porcentaje en volumen) con resolución 0,01%.
- Oxigeno (O_2) con un intervalo de medición de 0 - 25 % (Porcentaje en volumen) con resolución 0,1%.
- Hidrocarburos Totales con un intervalo de medición de 0 – 50.000 ppm expresados como Metano con resolución de 1 ppm.
- Monóxido de Carbono (CO) con un intervalo de medición de 0 - 8.000 ppm con resolución de 1 ppm.
- Óxidos de Nitrógeno (NO_X) con un intervalo de medición de 0 - 4.000 ppm con resolución de 1 ppm.
- Dióxido de Azufre (SO_2) con un intervalo de medición de 0 - 4.000 ppm con resolución de 1 ppm.
- Estos equipos cuentan con memoria "datalogging" e integradora lo cual permite realizar mediciones continuas y almacenar los promedios de análisis en subintervalos de tiempo predefinidos, cumpliendo así con lo descrito en los métodos 3A, 6C, 7E, 10 y 25B de la U.S. EPA.

Tren de Muestreo Isocinético

Se utilizan equipos marca APEX INSTRUMENTS TIPO UNIVERSAL, conocido como TREN MUESTREADOR DE DUCTOS O CHIMENEAS, aprobado por la EPA. Consta de una sonda con una boquilla en el extremo, la cual va a a un filtro, localizado dentro de un recipiente calefactor, para evitar la condensación. El filtro se conecta a 4 impactadores instalados en serie y sumergidos en hielo. Después del último impactador, la sonda se conecta a una línea de vacío que a su vez va al tablero de control en el cual se localiza un medidor de gas seco, una válvula de control de flujo y una bomba de vacío conectada a una válvula de paso. Cuentan además con un tubo pitot modificado, conectado a un manómetro que mide la cabeza de velocidad del flujo a través de la chimenea.

EXPERIENCIA

La empresa responsable de los estudios es COAMB COLOMBIA LTDA, domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Calle 45 A No. 27 – 53, con número telefónico 3691215 y correo electrónico coambltda@gmail.com, quien ha venido prestando el servicio de consultoría ambiental desde hace más de 20 años. Dentro de sus clientes se encuentran: El grupo Nutresa (Colcafé S.A.S., Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., Ladrillera Santafé S.A., Alimentos Cárnicos S.A.S., Alimentos al Consumidor, Tropical Coffee S.A.S.), Pepsico S.A.S., Textiles Lafeyette S.A.S., Ritchi S.A.S., Stanton S.A.S., Productos naturales de la Sabana S.A., Ladrillera Santafé S.A., Alpina Productos Alimenticios S.A.; Parques cementerios como: Jardines de Paz, Los Olivos, Grupo Recordar, El Apogeo, entre otros.

COAMB COLOMBIA LTDA.
NIT: 900.153.550-0
Dir: Calle 45A # 27 - 53 Ofc. 201 BOGOTÁ D.C.
email: coambltda@gmail.com Tel: (1)3691215 - 3173826997

COTIZACIÓN: RGAQ-5640-25
Fecha: Agosto 20 de 2025

DATOS CLIENTE		DATOS SERVICIO	
Empresa:	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S.	**Servicio:**	Emisiones Atmosféricas
Contacto:	Juan Rodriguez	**Fuente:**	Hornos Crematorios 2 y 3
Dirección muestreo:	CARRERA 13 No. 27 - 58	**Muestreo:**	Triplicado
Teléfono:	3005610196		

El presente trabajo tiene un costo de:

COSTOS DE MUESTREO

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EE-1	PITOMETRÍA SO2 Y NOx (Hornos 2 y 3)	MÉT. 1-4, 6C y 7E EPA	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
SUBTOTAL COSTOS DE MUESTREO						**$ 3.400.000**

* Análisis de muestras realizado por convenio interlaboratorios

COSTOS OPERATIVOS

ÍTEM	No. Días	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS			
COMBUSTIBLE Y PEAJES			
VIÁTICOS PERSONAL DE MUESTREO (HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN)			
SUBTOTAL COSTOS OPERATIVOS			**$ -**

SUBTOTAL	**$ 3.400.000**
IVA	**$ 646.000**
TOTAL	**$ 4.046.000**

Nota: Coamb Colombia Ltda., asegura la protección de la información de los clientes de acuerdo con, lo establecido en la Ley Estatutaria de Protección de Datos 1581 de 2012

CONSIDERACIONES ADICIONALES

✓ Todos los muestreos serán efectuados por COAMB COLOMBIA LTDA acreditada ante el IDEAM. Seguir Vínculo:

https://coambcolombialtda-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/guillermo_coambcolombialtda_onmicrosoft_com/EULm0rGxEAtCtQwLvpgn2RcBr9cPxYjnW6vTr7Tww1qukg?e=xTkTwf

✓ Como aceptación de la cotización por favor enviar RUT y orden de compra o su equivalente a nombre de Coamb Colombia.

✓ Se autoriza pago a COAMB COLOMBIA LTDA NIT 900.153.550-0 en banco DAVIVIENDA cuenta ahorros No. 009900235210

✓ Para la realización del estudio la empresa debe garantizar que la condición física de acceso a las fuentes cumpla con los requisitos mínimos de seguridad.

✓ Este precio no incluye costos de Stand By, los cuales serán de $1.198.330 por día si el personal se encuentra en la empresa y por sucesos ajenos a COAMB NO se pueda llevar a cabo los muestreos programados.

✓ Este precio NO incluye los costos de adecuación (andamios y otros) para la realización del estudio.

✓ Se precisa que de acuerdo con el RIT de COAMB COLOMBIA LTDA, ajustado con base al codigo sustantivo del trabajo Art. 162 "*La duración máxima legal de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día* " y el Art. 167. "*En ningún caso las horas extras de trabajo, ya sea diurnas o nocturnas, podrán exceder de 2 horas diarias* ".

✓ Esta cotización fue realizada y aprobada previa revisión de la capacidad del laboratorio (personal, equipos, recursos, capacitación y métodos).

✓ En caso de requerir de personal con licencia SST, tendrá un costo adicional.

✓ Dentro del informe técnico se incluirá una declaración de cumplimiento de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente según la fuente evaluada y los parámetros analizados. Se tomará como regla de decisión la metodología binaria con zona de seguridad según los criterios (ILAC-G8:09/2019).

✓ Coamb Colombia Ltda, realizará la facturación el día posterior a la prestación del servicio (realización del muestreo y/o análisis).

✓ Esta cotización NO incluye costos de pólizas, las cuales tendrán un costo adicional, en caso de que se requieran.

✓ Tener en cuenta que el estudio de emisión de ruido se debe realizar también con planta apagada, de acuerdo con la resolución 627 de 2006.

FORMA DE PAGO: 50% anticipo para separar fecha y 50% para la entrega del informe.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de entrega.

MONEDA DE COTIZACIÓN Y FACTURACIÓN: La propuesta presentada anteriormente se trabajará con Pesos Colombianos (COP) para cotización y Facturación.

SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S

PROPUESTA No. 9723

EVALUACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS PARA DETERMINAR ÓXIDOS DE NITRÓGENO (NOX) y ÓXIDOS DE AZUFRE (SOX) EN FUENTES FIJAS

Presentado por:

CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA

Acreditado por:

IDEAM
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Acreditado por el IDEAM NTC-ISO-/IEC 17025:2017
Según Res. 0481 del 16 de junio de 2020 y Res. 0336 del 15 de abril de 2024

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2025

Transversal 22A No. 53D- 33 BOGOTÁ D.C. Teléfonos: (601) 6098866 - 6098877 - 6051748 - 6051013
Móvil: 3168759088 EMAIL: comercial@cca.com.co

EMPRESA (CONTRATANTE)	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S
DIRIGIDO A	JUAN RODRIGUEZ LEON
CARGO	JEFE DE COMPRAS Y SOPORTE LEGAL-JURIDICO
LUGAR	BOGOTA D.C
REFERENCIA	EVALUACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS PARA DETERMINAR ÓXIDOS DE NITRÓGENO (NOX) y ÓXIDOS DE AZUFRE (SOX) EN FUENTES FIJAS

Respetado (a) Ingeniero

CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda., desde el 2009 ha mantenido sus procesos de acreditación con el IDEAM. Actualmente cuenta con **ACREDITACIÓN VIGENTE** por el **IDEAM en la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración"** mediante **Resolución de Renovación 0481 del 16 de Junio de 2020, Resolución 0983 del 15 de Octubre de 2020** y cumpliendo con su proceso de seguimiento y ampliación le fue otorgada la **Resolución 0336 del 15 de Abril de 2024**, la cual permite "producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables", lo que garantiza que los estudios realizados son validados por todas las entidades ambientales nacionales y regionales.

La Compañía presta servicios entre los cuales se encuentran:
● Estudios Isocinéticos en chimeneas
● Tramite ante Autoridades Ambientales para solicitud y/o renovación de permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.
●Estudios de calidad del aire (gases, partículas).
●Caracterización de residuos líquidos y sólidos.
●Estudios de Impacto Ambiental y sus respectivos planes de manejo.
●Modelación de aire y de aguas
● Diseño de planes de cumplimiento.
●Evaluación Ambiental del Vertimiento
●Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos
●Plan de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
●Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para entidades Públicas y Privadas
● Diseño y construcción de obras para infraestructura de servicios públicos y saneamiento básico.
●Implementación de equipos para control de contaminación ambiental.
●Auditorias Ambientales, Educación Ambiental.
●Diseños paisajísticos, tratamientos silviculturales (podas, talas, bloqueos y traslados), inventario forestal, plantaciones de tipo protector/productor reforestación, restauración ecológica, cerramiento para protección de cuencas hidrográficas, ordenación y aprovechamiento de bosques, obras de control de erosión, Instalación y montaje de viveros para producción de material vegetal de especies forestales (nativas y exóticas), interventorías empradización y mantenimiento de zonas verdes.
●Administración y Gerencia de Proyectos.
●Estudios de emisión de ruido y ruido ambiental.
● Implementación del Modelo de Almacenamiento Geográficos para los EIA, ICA, DAA y PMA.
●Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI (Huella de Carbono, Carbono Neutral).

Respecto a la presente propuesta técnico económica, nuestra firma cuenta con la disponibilidad para la realización de los muestreos requeridos, previa programación acordada entre las partes. El trabajo que realizamos es reconocido ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Corporaciones Autónomas Regionales y Secretarías de Salud.

Dicho lo anterior, la propuesta que presentamos queda bajo su consideración y cualquier inquietud, por favor indicarnos.

Cordialmente,

JANETH ALVAREZ PALACIO
Directora de Gestión Comercial

Transversal 22A No. 53D- 33 BOGOTÁ D.C. Teléfonos: (601) 6098866 - 6098877 - 6051748 - 6051013
Móvil: 3168759088 EMAIL: comercial@cca.com.co

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA PARA LA EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFERICAS

1. ALCANCE DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo solicitado por EL CONTRATANTE, la presente propuesta corresponde a:

- Evaluación de Emisiones Atmosféricas para determinar la concentración de Óxidos de Nitrógeno (NOx) y Óxidos de Azufre (SOx) en los Hornos Crematorios 2 y 3.

NOTA 1: *El CONTRATANTE deberá garantizar que cada Horno opere mínimo CINCO (5) HORAS continuas y durante este tiempo, cada uno creme de forma continua, MÍNIMO CUATRO CUERPOS (NO delgados, NO niños, NI restos) para el día de la medición.*

NOTA 2: *El estudio comprende un trabajo de campo de máximo CINCO (5) HORAS por cada Horno, siempre y cuando éstos operen en las condiciones normales requeridas, por el tiempo diario requerido y la cantidad de cuerpos requeridos para hacer los muestreos correspondientes; y/o CONDICIONES CLIMÁTICAS.*

2. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del muestreo y/o Alcance requerido, se seguirán los métodos generales para medición establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA); y en Colombia, adoptados en el "Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas" mediante Resolución 760 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT):

- **Método 1 o 1A:** Determina el sitio de muestreo, el número de puntos en cada recorrido de la sonda y su localización en chimeneas o ductos de fuentes de emisión fijas.
- **Método 2 o 2C:** Determina las velocidades de las emisiones o gases y el gasto volumétrico en el ducto.
- **Método *3A**: Se utiliza para el análisis de emisiones y determinar en estas el porcentaje de Dióxido de Carbono (CO2) y Oxígeno (O2)
 Rango de Trabajo : O2 (0.7% - 20%); CO2 (1% - 20%)
- **Método 6 o *6C:** Determinación de la concentración de Óxidos de Azufre (SOX), expresados como Dióxidos de Azufre (SO2)
 Rango de trabajo para método 6C (2.66mg/m3 - 2728 mg/m3).
- **Método 7 o *7E:** Determinación de la concentración de Óxidos de Nitrógeno expresados como Dióxidos de Nitrógeno (NO2)
 Rango de trabajo para método 7E (1.91 mg/m3 - 1162.66 mg/m3).

Nota 1: Los métodos anteriormente descritos se encuentran avalados y acreditados por el IDEAM, según Resolución vigente 0336 del 15 de Abril de 2024.

Nota 2: La cantidad de corridas para establecer la concentración de contaminantes, se realiza de acuerdo a la Resolución 0935 de 2011 del IDEAM, ajustada con el documento publicado en Junio de 2011 en la página de dicha Entidad.

***Nota 3**: **Son métodos instrumentales de medición y lectura directa, que permite obtener una mayor confiabilidad y celeridad en la entrega de los resultados.** Se indica el rango de Trabajo Acreditado para cada método, sin corrección por oxígeno.

Transversal 22A No. 53D- 33 BOGOTÁ D.C. Teléfonos: (601) 6098866 - 6098877 - 6051748 - 6051013
Móvil: 3168759088 EMAIL: comercial@cca.com.co

NORMATIVIDAD APLICABLE

RESOLUCIÓN 6982 (Diciembre 27 de 2011) "Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire" de la Secretaría Distrital de Ambiente

2.1 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS MEDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE ÓXIDOS DE NITRÓGENO (NOX) Y ÓXIDOS DE AZUFRE (SOX)

Para las mediciones a ejecutar se llevan a cabo entre otras, las siguientes actividades:

● Realizar la inspección de la fuente a evaluar, tipo y consumo de combustible (según aplique), condiciones de operación de la misma, entre otros aspectos importantes para el desarrollo del estudio.

● Mediciones en el ducto y los puertos de muestreo (niples):

- ○ Diámetro interno del ducto
- ○ Espesor del ducto
- ○ Longitud y diámetro de los puertos de muestreo (niples).
- ○ Distancia desde el centro del niple (puerto toma muestras), hasta el punto final de la descarga de las emisiones.

● Medir velocidades y temperaturas de los gases en chimenea (determinar caudal real) (mediante la aplicación del Método 2 o 2C EPA).

● Analizar la composición de los gases de combustión, de la cual se obtienen los parámetros de: Dióxido de Carbono (CO2) y Oxígeno (O2) (mediante la aplicación del método 3A EPA).

● Determinar la concentración de las emisiones del parámetro de Óxidos de Azufre expresados como SO2, mediante la aplicación del método 6 o 6C de la EPA.

● Determinar la concentración de las emisiones del parámetro de Óxidos de Nitrógeno expresados como NO2, mediante la aplicación del método 7 o 7E de la EPA.

3. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

APROBACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Los estudios se iniciarán una vez CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda., haya recibido de parte de EL CONTRATANTE, la respectiva aprobación de la propuesta. La programación de los estudios se realiza de mutuo acuerdo entre las dos partes con **QUINCE (15)** días de antelación o según disponibilidad.
RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda., desplazará al personal y equipos requeridos para la adecuada ejecución de los servicios ofertados en la presente propuesta. Dentro de los cuales para la ejecución las mediciones instrumentales o de medición directa se utilizará un equipo digital analizador de gases marca TESTO modelo 350 (Principio de análisis electroquímico).
ACONDICIONAMIENTO DE LOS PUNTOS DE MUESTREO	Se deberá considerar y dar cumplimiento a los siguientes aspectos para el desarrollo de las mediciones y no incurrir en costos adicionales, mencionados en la tabla de costos: 1. Los ductos de medición deben contar con los respectivos niples. 2. En el caso que los niples cuenten con tapón, éstos se deben dejar sueltos para el día del muestreo y así, evitar contratiempos. 3. No se deben contar con perforaciones o filtraciones de aire en los ductos de medición. 4. Deben contar y/o suministrar accesos y plataformas seguras y adecuadas para el desarrollo de los muestreos. En su defecto plataforma fija, o se puede utilizar andamios certificados, con piso y escaleras firmes antideslizantes, que soporten el peso de mínimo tres personas. 5. Deben suministrar energía eléctrica a 110 voltios (40A en forma continua y sin interrupciones) en los sitios de muestreo, para el funcionamiento de los equipos, así como la información técnica necesaria para la ejecución del presente estudio. Lo anterior dando cumpliendo a la metodología EPA, y a la normatividad establecida por el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generda por Fuentes Fijas del MAVDT (Hoy MADS).
INFORME FINAL DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	Tener en cuenta que: 1. El informe se entrega en medio digital. 2. El cliente cuenta con máximo tres (3) días hábiles siguientes de la entrega del informe para hacer cualquier tipo de observación o comentario (si hay lugar) frente al mismo. ***La entrega del informe estará sujeta a la información oportuna que suministre el CONTRATANTE a nuestra firma.** **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:** CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA, dando cumplimiento al numeral 7.8.6 de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, realizará la Declaración de Conformidad, aplicando la regla de decisión binaria (Cumple o No cumple) respecto a los limites permisibles de la normatividad ambiental vigente, definidos en el numeral 2 de la presente propuesta y con relación al alcance del servicio contratado. Por otro lado, si el servicio contratado corresponde al análisis de gravimetría, no se emitirá declaración de conformidad. Si el cliente cuenta con su propia regla de decisión y quiere que se aplique al alcance del servicio contratado, esta debe ser suministrada al momento de la aprobación de la propuesta; y se tendrá en cuenta si es pertinente su aplicación, de lo contrario se entenderá que acepta la regla de decisión establecida por CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA.

Transversal 22A No. 53D- 33 BOGOTÁ D.C. Teléfonos: (601) 6098866 - 6098877 - 6051748 - 6051013
Móvil: 3168759088 EMAIL: comercial@cca.com.co

CONFIDENCIALIDAD	CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda., dentro de sus directrices tiene definida una Política y procedimiento de "Imparcialidad y Confidencialidad" con la cual se compromete a gestionar de manera adecuada toda la información obtenida o creada durante la prestación del servicio a partir de la aprobación de la presente propuesta. En caso de ser requerido a CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda, información del cliente por orden judicial u otro requerimiento legal, se le informará al cliente previa consulta al organismos legal que profirió la orden, salvo que este prohibido por ley. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente, es confidencial entre el cliente y CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda., El proveedor de esta información se mantiene en confidencialidad y su identificación no se comparte con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.
TRATAMIENTO DE DATOS	Dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos y conforme a la ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollan; **autorizo** a CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda., con la aprobación de la ejecución del servicio adquirido, para el tratamiento y manejo de mis datos personales así como los de la empresa que represento. Los datos personales que se someten a tratamiento es toda la información obtenida y creada durante la realización de las actividades con CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda. Declaro bajo gravedad de juramento, que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Declaro que he sido informado que CCA Compañía de Consultoría Ambiental Lda., es responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de comunicación. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda., para la atención al público y observando la política de tratamiento de datos personales de CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda. Los canales a mi disposición son las líneas de Atención: 601-6098866, 601-6098877, 601-6051748, 601-6051013, los siguientes correos: calidad@cca.com.co; administración@cca.com.co; comercial@cca.com.co ; y la oficina atención al cliente en la siguiente dirección: Transversal 22A No. 53D-33, Bogotá D.C., Colombia, disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

4. COSTOS DE LA PROPUESTA

A continuación, se presenta la tabla de costos teniendo en cuenta el Alcance presentado:

DESCRIPCIÓN	CANT.	COST. UNITARIO	TOTAL
MEDICIÓN POR TRIPLICADO de Óxidos de Azufre (SOx) aplicando método 6 o 6C EPA. MEDICIÓN POR TRIPLICADO de Óxidos de Nitrógeno (NOx) aplicando método 7 o 7E EPA, en los Hornos Crematorios 2 y 3. Incluye la determinación de la altura del punto de descarga de las emisiones de acuerdo al numeral 2.2 de esta propuesta.	2	$ 4,134,000	$ 8,268,000
TOTAL: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE			$ 8,268,000
A LOS COSTOS PRESENTADOS SE LES DEBE ADICIONAR EL VALOR DEL IVA			

CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA Nit. 800.248.375-4

NOTA 1: TODO REQUERIMIENTO ADICIONAL DURANTE LA EJECUCION DE ESTE ESTUDIO, QUE GENERE COSTOS Y NO ESTE CONTEMPLADO EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERA FACTURADO A EL CONTRATANTE.

NOTA 2: LOS ESTUDIOS SE INICIARÁN UNA VEZ CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA., HAYA RECIBIDO POR PARTE DE EL CONTRATANTE, LA RESPECTIVA APROBACION Y PAGO DEL ANTICIPO**, SIN ESTO NO SE DARA INICIO A LOS ESTUDIOS.**

4.1 COSTOS ADICIONALES

Si una vez acordada la programación para la ejecución del monitoreo se presentan imprevistos, que impidan y/o retrasen las mediciones (ingreso, adecuaciones, apertura de niples, operación, mantenimientos y demás), se deberá tener en cuenta los siguientes cobros en caso de que aplique:

1. Se realizará cobro de Stand By diario de Personal y Equipos por un valor diario de $615.000.oo + IVA (Seiscientos quince mil pesos m/cte. + IVA), en cualquiera de las siguientes condiciones:

- Si una vez el personal se encuentra en la locación de la Industria y las Fuentes Fijas a evaluar presenten fallas que imposibiliten su funcionamiento o las condiciones del lugar o zona de muestreo no se encuentren aptas para el desarrollo de las mediciones Y POR TANTO SE RETRASEN Y NO SE PUEDAN REALIZAR DENTRO DEL TIEMPO INICIALMENTE ACORDADO Y SE REQUIERA DE TIEMPO ADICIONAL.
- Si una vez el personal se encuentra en la locación de la Industria y las Fuentes Fijas a evaluar presenta fallas que imposibiliten su funcionamiento o las condiciones del lugar o zona de muestreo no se encuentren aptas para el desarrollo de las mediciones Y ESTAS NO SE PUEDAN REALIZAR DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO Y SE PIERDA EL DIA.
- Si una vez el personal se encuentra en la locación de la Industria y no se cuente con la producción suficiente, que garantice la operación de cada Fuente Fija por mínimo CINCO (5) HORAS continúas y las condiciones mínimas requeridas para hacer los muestreos; y se requiera de tiempo adicional.
- Si una vez el personal se encuentra en la locación de la Industria y no se cuente con el permiso para el ingreso de personal y equipos, ni con las características establecidas para el muestreo, es decir la plataforma y/o andamios certificados, y los niples según lo requerido por el MAVDT (Hoy MADS) Y POR TANTO SE RETRASEN LAS MEDICIONES Y NO SE PUEDAN REALIZAR DENTRO DEL TIEMPO INICIALMENTE ACORDADO Y SE REQUIERA DE TIEMPO ADICIONAL.

Transversal 22A No. 53D- 33 BOGOTÁ D.C. Teléfonos: (601) 6098866 - 6098877 - 6051748 - 6051013
Móvil: 3168759088 EMAIL: comercial@cca.com.co

- Si una vez el personal se encuentra en la locación de la industria y por decisión de EL CONTRATANTE se decide no llevar a cabo las actividades contratadas para ese día o la prestación del servicio.
- Adicional, si una vez acordada la programación entre las partes, la ejecución de los estudios, una vez el personal se encuentra en la locación de la industria y no se ejecuten las actividades o no se realicen dentro del tiempo establecido se cobrará el costo de transporte a que haya lugar.

2. EL CONTRATANTE debe realizar todos los ajustes o mantenimientos que las Fuentes Fijas a evaluar requiera antes de realizar las mediciones. En caso de que se realicen ajustes durante las mediciones, se aplicará el valor de Stand By, de acuerdo a lo definido en el presente numeral.

INFORMACIÓN DE PAGO	Consignar a la Cuenta Corriente No. 22545046874 de BANCOLOMBIA a nombre de CCA Compañía de Consultoría Ambiental Ltda. Nit. 800248375, y enviar copia de la consignación o transferencia al correo EMAIL: administracion@cca.com.co y contabilidad@cca.com
FORMA DE PAGO	**50%** Antes del desplazamiento de personal técnico y equipos **50%** Antes de la entrega del informe La factura será radicada una vez haya terminado el trabajo de campo; y la entrega del informe esta sujeta al pago total del estudio.
TIEMPO DE ENTREGA INFORME FINAL	El informe se entregará en máximo ***QUINCE (15)** días calendario después de finalizado el trabajo de campo.
PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	Se deberá garantizar la operación de la Fuente Fija por mínimo CINCO (5) HORAS continuas en un tiempo comprendido de trabajo de campo máximo de CINCO (5) HORAS por cada Horno; y cumplir con los horarios de inicio que se acuerden dentro de la programación. **NOTA 1:** El estudio comprende un trabajo de campo de máximo CINCO (5) HORAS por cada Horno, siempre y cuando éstos operen en las condiciones normales requeridas, por el tiempo diario requerido y la cantidad de cuerpos requeridos para hacer los muestreos correspondientes; y/o CONDICIONES CLIMÁTICAS. **NOTA 2:** El servicio deberá ejecutarse dentro del MES siguiente a su aprobación. De lo contrario se deberá realizar nuevamente el proceso de solicitud de propuesta.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	30 Días Calendario

Fecha: 2025/05/09
Oferta No. 20250905-02

DATOS CLIENTES

Cliente:	SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
Nit:	
Contacto:	Juan Rodríguez
Dependencia:	Gestor de compras y soporte legal
Teléfono:	300 5610196
Correo electrónico:	compraseinventario@gylsoluciones.com.co
Dirección:	
Ciudad:	Bogotá

ALCANCE

Propuesta comercial correspondiente para monitoreo de fuentes fijas 2 (hornos) de acuerdo con los parámetros solicitados por el cliente.

Lugar de monitoreo Bogotá.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE

Resolución 6982 DE 2011	Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire

Fecha: 2025/05/09
Oferta No. 20250905-02

OFERTA ECONOMICA: MONITOREO FUENTES FIJAS

ESTUDIO FUENTES FIJAS							
No.	**PARAMETRO**	**METODO**	**TECNICA**	**No DE FUENTES**	**No DE PRUEBAS**	**TOTAL DE PRUEBAS**	**TOTAL ANTES DE IVA**
1	Determinación de puntos transversos para realizar muestreo y determinación de velocidad en fuentes estacionarias *	U.S EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1 **Método 1 y 1A**	Calculo	2	1	2	
2	Determinación de Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica *	U.S EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1 **Método 2 y 2C**	Calculo	2	3	6	
3	Determinación de Concentraciones de Oxígeno y Dióxido de Carbono desde Fuentes Estacionarias. Procedimiento del Analizador Instrumental *	U.S EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2 **Método 3A**	Volumetría	2	3	6	$ 2.524.141
4	Determinación del contenido de Humedad en Gases de Chimenea *	U.S EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3 **Método 4**	Gravimetría	2	3	6	
5	Toma de muestra y análisis de dióxido de azufre SO2	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6	N/A	2	3	6	
6	Toma de muestra * y análisis** de óxidos de nitrógeno Nox	U.S EPA CFR,Título 40, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	N/A	2	4	8	

COSTOS ASOCIADOS A CAMPAÑA						
No.	**Otros costos asociados a la campaña**	**Unidades**	**Cantidad**	**Días**	**VR Unitario**	**Valor Total**
1	Honorarios Profesional de campo (comisión tres personas)	Und	3	3	$ 245.000	$ 2.205.000
2	Preinforme e informe técnico	Und	1	N/A	$ 500.000	$ 500.000
3	Desplazamiento equipos y personal ida y regreso y en la zona	Global	1	N/A	$ 850.000	$ 850.000
4	Otros costos asociados a la campaña	Und	1	1	$ 200.000	$ 200.000
	Sub Total					**$ 3.755.000**
	Total costos monitoreo Fuentes Fijas					**$ 6.279.141**
	IVA					**$ 1.193.037**
	TOTAL					**$ 7.472.178**

TERMINOS Y CONDICIONES

1. **VALIDEZ DE LA OFERTA:**

La presente oferta tiene una vigencia de 30 días calendario una vez emitida al cliente.

2. **ACEPTACION DE LA OFERTA.**

Si la oferta es aceptada enviar orden de compra, copia del RUT y cámara de comercio y soporte de pago.

3. **PROGRAMACION DEL SERVICIO**

Se realizará la programación del monitoreo de acuerdo con las condiciones comerciales, la programación del monitoreo en campo está sujeta a la disponibilidad de los equipos por parte de AIRLAB CONSULTING SAS.

Nota: El contratante deberá solicitar a AIRLAB CONSULTING SAS, el servicio por lo menos con 5 días hábiles de anterioridad a la fecha en que desee que inicie la prestación del servicio.
En caso de ser solicitada la cancelación del monitoreo, esta deberá hacerse con dos (2) días hábiles de anticipación, de lo contrario el cliente asumirá los gastos de honorarios y transporte del personal técnico y equipos (Si Aplica).
Los costos unitarios por análisis anteriormente ofertados y por cada parámetro, aplican únicamente si en el monitoreo se ejecutan la totalidad de los parámetros solicitados. Si llegaran a agregarse más parámetros o a removerse, el valor de la propuesta puede cambiar.

4. **ENTREGA DE REPORTES O INFORMES TECNICOS.**

AIRLAB entregara informes técnicos 22 días hábiles y reporte de resultados en 16 días hábiles, una vez se terminen labores de campo.
Los resultados de método 5506 serán entregados dentro de 40 días hábiles, y que su análisis es fuera del país.

Nota: si al envió de los informes no se recibe ninguna observación o cambio dentro de los próximos 5 días hábiles, se dará por entendido la aceptación d el mismo y se procederá a facturar de acuerdo con las condiciones comerciales.

Con el fin de garantizar la trazabilidad de los datos en el momento de la entrega de resultados al cliente, no se proporcionará informes, reportes y hojas de cálculo en formato editable.

Si en La presente oferta no están contemplados los ítem de mapas, informes de modelación GDB y plan de reducción del impacto de olores ofensivos PRIO, en caso de ser requeridos solicitar la modificación de la misma.

5. **FORMA DE PAGO:**

50% anticipado y 50% contra entrega de informe final.

Por favor consignar el anticipo a la cuenta de ahorros No. 221-000532-70, o cuenta corriente No. 221-000148-47 de Bancolombia a nombre de AIRLAB CONSULTING SAS, con NIT 901.229.003-5

6. CONDICIONES TECNICAS Y DE SEGURIDAD:

Para llevar a cabo un monitoreo de fuentes fijas, el cliente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los costos asociados en la presente cotización NO incluyen: Profesional SISO, rescatista, manlift, andamios o sistema de acceso que corresponda, por lo que, en caso de ser requerido, el cliente lo debe suministrar.
- Si en el momento de la ejecución del monitoreo, el técnico identifica alguna situación o condición que pueda poner en riesgo su vida o los equipos, dará aviso al cliente de la suspensión del muestreo, hasta que se garantice la seguridad del personal y los equipos de Airlab.
- Si se presenta un monitoreo no efectivo, el cliente acuerda pagar una suma adicional en caso de presentarse.
- Es importante que el cliente tenga claro las condiciones que debe asegurar el día del monitoreo tales como: la fuente a la que se le llevará a cabo la medición debe operar de manera continua, durante un periodo de tiempo de mínimo de ocho (8) horas, ya que, si se llega a presentar algún contratiempo (condiciones climáticas o interrupción en la operación de la fuente) el monitoreo se puede extender el tiempo de muestreo hasta dos (2) días, lo cual implicaría un incremento en el costo por servicio de muestreo.
- Los costos adicionales ocasionados por razones ajenas a AIRLAB CONSULTING SAS, estarán a cargo del contratante, los días Stand By generados por trámites de permisos, inducciones, operación no normalizada o atribuible a terceros y/o comunidades se cobrarán y tasarán como valores adicionales, y tendrán un valor de $800.000 antes de IVA en los equipos y en el personal $240.000 antes de IVA.

7. ACREDITACION.

AIRLAB CONSULTING SAS se encuentra acreditado por el IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales bajo la norma ISO 17025.
Acreditación vigente resolución 0171 del 25 de febrero de 2025.
(*) Parámetro acreditado IDEAM.
(**) Parámetro subcontratado acreditado.
(***) Parámetro no acreditado.
(+) Parámetro acreditado en el exterior.

8. CONFIDENCIALIDAD.

Una vez aceptada la oferta el cliente autoriza a AIRLAB CONSULTING SAS, al tratamiento de sus datos personales y resultados con la finalidad de disponer con un registro interno y representativo para mayor eficacia de envíos de información y trato con el cliente.

Mediante la aceptación de esta oferta el cliente autoriza a AIRLAB CONSULTING SAS para compartir su logo atreves de medios digitales (portafolio y pagina web) que son nuestros clientes.

9. LEGAL.

Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales,

para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley conforme a lo establecido en la norma NTC/IEC 17025:2017.

10. CAPACIDAD DEL LABORATORIO Y SUBCONTRATACION DE ANALISIS.

Se entiende con la aceptación de la oferta, que el cliente está de acuerdo y autoriza la subcontratación de los análisis.

11. DECLARACION DE CONFORMIDAD.

La responsabilidad de los resultados del monitoreo se realiza basados en la Regla de decisión y declaración de conformidad "declaración binaria de aceptación simple" en donde tanto el cliente como el laboratorio son responsables de los resultados, es decir, comparten los riesgos existentes. La norma para la cual se realizará la declaración de conformidad está asociada directamente a la normatividad nacional vigente o aquella que modifique o sustituya, a lo que respecta a los límites permisibles de emisión e inmisión según corresponda, así mismo, el cliente tiene la potestad de no incluir el capítulo de regla de decisión y declaración de conformidad informando por medio de correo electrónico corporativo o vía WhatsApp por mensaje de texto a los colaboradores del laboratorio.

Nota: Cuando el cliente solicite una declaración de conformidad con una especificación o norma para el ensayo o calibración (por ejemplo, cumple o no cumple, dentro de tolerancia/fuera de tolerancia), se deben definir claramente la especificación o la norma y la regla de decisión. La regla de decisión seleccionada se debe comunicar y acordar con el cliente, a menos que sea inherente a la especificación o a la norma solicitada.

12. QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS.

AIRLAB CONSULTING atiende las necesidades que puedan presentarse, proporcionando una solución rápida y efectiva de tal manera que se dé solución a los requerimientos del cliente.
Sus peticiones, quejas, sugerencias y/o felicitaciones remítalas al correo electrónico Andrea.guerrero@airlab.com.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente porDana L· pez
DN: cn=Dana L· pez gn=Dana L· pez c=Colombia l=CO o=AIRLAB Consulting ou=Coordinadora Comercial e=dana.lopez@airlab.com.co
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicaci· n:

DANA LOPEZ C.
Cel. 3183509249
COORDINADORA COMERCIAL

Cotización
No. C-1-4625

G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S A S
NIT 900.358.505-1
Calle 25d # 84B 25. Interior 2
Tel: (57) 9261835
Bogotá - Colombia

Para :	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
Nit :	900.126.860-4
Fecha :	2025-08-20

Buen día,

Nos complace poner a su consideración la siguiente oferta para el suministro de los elementos indicados y/o servicios

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	PITOMETRÍA SO2 Y NOx (Hornos 2 y 3) CODIGO: EE-1 METODO:MÉT. 1-4, 6C y 7E EPA	2.00	2,266,666.00	4,533,332.00

Total Bruto	4,533,332.00
Subtotal	4,533,332.00
IVA 19%	861,333.08
Total a Pagar	5,394,665.08

Forma de pago: SEGUN CONTRATO #UAESP-396-2025

Notas:

1. Ver "Términos y Condiciones de garantía" en documento adjunto, el cual forma parte integral de la presente oferta técnica y económica.

2. El Comprador, al aceptar la oferta presentada por G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S., declara de forma expresa que ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento, incluyendo las cláusulas relacionadas con las garantías de productos y servicios.

Observaciones:

1. La presente oferta no contempla el acompañamiento de personal de seguridad SST en caso de ser requerido será motivo de nueva cotización.

2. La Presente actividad se cotiza para ser realizada en horario laboral de lunes a viernes de 7:30am a 5:00pm y sábados de 8:00am a 3:00pm. De requerirse la actividad para un horario fuera de este como (Horas nocturnas, domingos y festivos) será motivo de nueva cotización.

Andres Galvan
Gerente General
asistente@gytsoluciones.com.co

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8